



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - N° 11989

Lunes 7 de Julio de 2014

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. N° 263 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. V-144, V-170, V-182 a V-186, 186, V-187, 187, V-188 a V-193 4-6
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. N° XIII-241, XIII-243 a XIII-266, XIII-273, XIII-279, XIII-281 a XIII-284 6-12
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. N° IV-62 a IV-65 12
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Res. N° XXIV-15, 42 a 47 12-14
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. N° XXX-94 a XXX-105 14-15
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2014 - Res. N° XXV-22 15
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. N° XII-41, XII-42 y XII-43 15-16
Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. N° XV-44 a XV-56 16-18

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Conj. N° V-196 y XV-57 18-19
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. N° XXIV-14 y V-197 19
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Conj. N° XII-44 y XXVI-08, XII-45 y XXVI-09 19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-31

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 263/14.

Rawson, 23 de Junio de 2014.

VISTO:

El Expediente Nº 1310/2014 –S.I.P.yS.P., el Decreto Nº 458/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó el Decreto Nº 458/14 y que corresponde la aprobación de las Tablas de Aplicación que intervendrán en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato, tal como lo prevé el Artículo 4º del Decreto Nº 458/14;

Que para las obras contempladas en el inciso c) del Artículo 53 de la Ley I – Nº 11 (Antes Ley Nº 533) corresponde elaborar el Modelo o Tabla que exprese el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato y de aplicación para cada conjunto de obras similares;

Que el Organismo facultado para la elaboración de dichos Modelos o Tablas es el creado por el Artículo 55 de la Ley I – Nº 11, los cuales serán sometidos a su aprobación definitiva por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien es el autorizado para ello por el Artículo 4º del Decreto Nº 458/14;

Que el Organismo facultado para la elaboración de dichos Modelos o Tablas, creado por el Artículo 55 de la Ley I – Nº 11, dispone de la información y el conocimiento técnico necesario para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que en base a toda la información disponible en el ámbito de la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública ha procedido a elaborar para la aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato un conjunto de Modelos o Tablas para las tipologías de obras que ejecutan los distintos Organismos de la Ad-

ministración Provincial y que a continuación se detallan, sin perjuicio de completar o ampliar la cantidad de Modelos a aplicar mediante el dictado de instrumento similar al presente;

Que conjuntamente con el Departamento Cómputos y Presupuestos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano se han elaborado distintos Modelos de aplicación para obras de Viviendas en planta baja y dúplex que se ejecutan en zona Valle y zona Comodoro Rivadavia, como así para las obras comprendidas en el rubro tareas preliminares para obras de vivienda y en el rubro obras de infraestructura sin red eléctrica, que fueron aprobadas por Resolución modelo de aplicación para las obras de viviendas que se ejecutan para la Comarca Andina y que corresponde aprobar:

TABLA 1 para Viviendas en planta baja zona Cordillera

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para obras que se ejecutan a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4º del Decreto Nº 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. Maximiliano J. LOPEZ
Secretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Arq. Guillermo BARBAGALLO
Subsecretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

ANEXO I

TABLA 1 PARA VIVIENDAS EN PLANTA BAJA - ZONA CORDILLERA

PROVINCIA DEL CHUBUT
LICITACION PUBLICA Nº
LOCALIZACION:
EMPRESA:

| Insumos | Tabla Codigo | PERIODO | | |
|--|-----------------|---------------|----------------|-------------|
| | | Incid. | % | % dif |
| Oficial Especializado | 3.05.05 | 0.0781 | 7.91% | |
| Oficial | 3.05.10 | 0.2585 | 25.85% | |
| Medio Oficial | 3.05.15 | 0.0000 | 0.00% | |
| Ayudante | 3.05.20 | 0.2180 | 21.80% | |
| Maderas para encofrados | 00055 | 0.0215 | 2.15% | |
| Hierro ADN 430 - Alambre de alar - Clavos - Tejidos Metalicos | 00401 | 0.0290 | 2.90% | |
| Cemento Normal - Cemento Puzolánico - Cemento Blanco - Pastina | 00010 | 0.0315 | 3.15% | |
| Arena Canto Rodado Riplo Mixto Seleccionado | 00081 | 0.0195 | 1.95% | |
| Membranas Asfálticas - Hidrologos - Polietileno - Telgopont | 21802 | 0.0298 | 2.98% | |
| Ladrillo cerámico hueco | 15202 | 0.0925 | 9.25% | |
| Ladrillo común de chacra | 15203 | 0.0020 | 0.20% | |
| Cal Hidraulica - Cal Aerea - Fino Preparado - Mezcla proyectable | 00036 | 0.0135 | 1.35% | |
| Ceramicas esmaltada transito pesado | 03201 | 0.0115 | 1.15% | |
| Klaukol | 00040 | 0.0011 | 0.11% | |
| Revestimientos ceramico | 03202 | 0.0095 | 0.95% | |
| Ventana metalica - Postigones Metalicos | 56002 | 0.0123 | 1.23% | |
| Puerta Metalica | 56004 | 0.0088 | 0.88% | |
| Puerta Placa | 55001 | 0.0060 | 0.60% | |
| Cañeria de PVC y Piezas de PVC | 06201 | 0.0089 | 0.89% | |
| Gamaras de inspeccion - Camara Septica | 14201 | 0.0027 | 0.27% | |
| Cañeria de Polipropileno y Piezas | 06202 | 0.0046 | 0.46% | |
| Llaves de paso - Llaves exclusas - Llave paso gas | 12802 | 0.0010 | 0.10% | |
| Artifacts Sanitarios - Accesorios de losa para baño | 21201 | 0.0078 | 0.78% | |
| Bronceia y Gñeria | 21202 | 0.0088 | 0.88% | |
| Carfo de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi - Piezas - Accesorios | 12801 | 0.0040 | 0.40% | |
| Cañerias electricas - Cajas - Accesorios | 60001 | 0.0040 | 0.40% | |
| Conductores Electricos | 60010 | 0.0044 | 0.44% | |
| Llaves - Tomas - Tableros - Artifacts Electricos | 60020 | 0.0058 | 0.58% | |
| Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador | 19401 | 0.0175 | 1.75% | |
| Esmaltes Sinteticos Interior - Exterior - Antioxido - Convertidor - Barniz | 19402 | 0.0028 | 0.28% | |
| Vidrios - Cristales - Espejos - Lana de Vidrio | 56501 | 0.0035 | 0.35% | |
| Calafactor | 05201 | 0.0098 | 0.98% | |
| Cocina a gas | 08601 | 0.0088 | 0.88% | |
| Termotanque | 05401 | 0.0075 | 0.75% | |
| Cieloraso suspendido yeso | 23803 | 0.0075 | 0.75% | |
| Cubierta metalica chapa galvanizada, con estructura y perfilera | 10.00.17 | 0.0465 | 4.65% | |
| TOTAL | | 1.0000 | 100.00% | 0.00 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. N° V-144 15-05-14**

Artículo 1°.- Abonar las ochocientos noventa y cinco (895), horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las setecientos sesenta y un (761), horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la Siguiete manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.- Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Actividad 1- Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública

Res. N° V-170 05-06-14

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de junio de 2014.-

Res. N° V-182 17-06-14

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Sueldos a la agente SAN MARTIN, María Fernanda (M.I. N° 33.257.099 - Clase 1988), quien cumple funciones Administrativa Planta Transitoria dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social con asignación de funciones en la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 21 de Mayo de 2014.-

Artículo 2°.- La agente designada en el artículo precedente, no percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, hasta que el reemplazo sea mayor de treinta (30) días el cual se dispondrá mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1° Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Res. N° V-183 19-06-14

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2014, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la señora BENITEZ OCAMPO, Jimena (M.I. N° 26.965.496) por los servicios prestados en el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en primeros auxilios y emergentología en la modalidad personalizada, adecuándolo a los nuevos

lineamientos estratégicos establecidos por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-31/14.-

Res. N° V-184 19-06-14

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° V-27/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a los derecho-habientes, quien en vida fuera Anabel Rhiannon JONES (M.I. N° 12.538.007 - Clase 1956), treinta y cinco (35) días al año 2012 , y treinta y cinco (35) días al año 2013, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74».-

Res. N° V-185 19-06-14

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2014, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la señorita VILPAN, Candelaria Soledad (M.I. N° 34.946.361) por los servicios prestados al formar parte del equipo de capacitadores de los cursos regulares relacionados con la capacitación al personal de maestranza, modalidad presencial, adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-44/14.-

Res. N° V-186 19-06-14

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2014, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la señorita VERA, Aylin Macarena (M.I. N° 38.535.982 - Clase 1994) por los servicios prestados en tareas de Capacitación de los cursos regulares relacionados con la capacitación en atención y cuidado de adultos mayores, adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V 109/14.-

Res. N° 186 17-06-14

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago originado por la contratación directa efectuada por la Dirección General de Despacho y Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «NEWXER S.A.» con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew por la contratación del servicio de

fotocopiado por término de SEIS (6) meses a partir del 1° de marzo de 2014, de conformidad con la documental anexada en el Expediente N° 722-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 57.570,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 Actividad 1 - Incisos 3.2.2 y 3.3.4.. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-187 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2014, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la señora TOLOSA, Irma (M.I. N° 10.871.288) por los servicios prestados en tareas de Capacitación de los cursos regulares relacionados con la capacitación en atención y cuidado de adultos mayores, modalidad personalizada, adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-55/14.-

Res. N° 187 **19-06-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el término fijado en VEINTICUATRO (24) meses a partir del 15 de febrero de 2014 en concepto de la renovación del alquiler del inmueble sito en la calle Belgrano 542 de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Clara Mabel STOJANOVIC (D.N.I. N° 11.402.822), el cual será destinado a albergar las dependencias administrativas de la Dirección General de Gestión de Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 de la siguiente manera: en el Ejercicio 2014 el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará a los Ejercicios 2015 y 2016.-

Res. N° V-188 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2014, pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la señora MANCILLA, Karina Noemí (M.I. N° 34.946.361) por los servicios prestados al formar parte del equipo de capacitadores de los cursos regulares relacionados con la capacitación en nutrición y atención a delegaciones deportivas, modalidad

personalizada, adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-25/14.-

Res. N° V-189 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2014, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales Nivel Superior, al señor ELDAHUK, Hugo Ignacio (M.I. N° 13.814.982 - Clase 1961) por los servicios prestados en tareas de Capacitación de los cursos regulares relacionados en procesos administrativos, adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-88/14.-

Res. N° V-190 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2014, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales Nivel Superior, al señor CANESSA, Emiliano Oscar (M.I. N° 32.980.973 - Clase 1987) por formar parte integrante del equipo de capacitadores de los cursos personalizados regulares relacionados con la capacitación en la confección de proyectos de obras públicas impulsado por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-23/14.-

Res. N° V-191 **19-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2014, la renuncia presentada por la agente María Ester ACUÑA (M.I. N° 10.800.019 - Clase 1953), quien revista en el cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Capacitación - Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, ocho (8) días de licencia correspondientes al año 2013, y diecisiete (17) días parte proporcional, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2014, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10-Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejer-

cicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-192 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2014, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la señora VELAZQUEZ, Nicolás (M.I. N° 32.980.963) por el desarrollo de los programas correspondientes a la capacitación a entidades deportivas - modalidad personalizada impulsado por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-24/14.

Res. N° V-193 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2014, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la señora VALLE, Daisi Edith (M.I. N° 35.731.036 - Clase 1992) por los servicios prestados en el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia, adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-68/14.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-241 **19-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROCHA, Mirta Susana (M.I. N° 12.593.736 - Clase 1958), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 1° división, en la modalidad de Humanidades, tres (3) horas de Educación Física en 1° año 1° división, tres (3) horas de Educación Física en 1° año 4° división, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 1° división, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3° año 1° división en la modalidad de Ciencias Naturales, en la Escuela N° 711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en nueve (9) horas cátedra en la Escuela N° 711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo

Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-243 **19-06-14**

Artículo 1°.- Prorrogar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a la localidad de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente FAVERO, Karina Lorian (MI 23.281.142 - clase 1973), en veinte (20) horas cátedra titulares de Matemática en la Escuela N° 762 de la ciudad de Trelew, por el ciclo lectivo 2014.

Res. N° XIII-244 **19-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VAZQUEZ, Elcira (MI N° 06.436.812 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 93 de la localidad de Buenos Aires Chico, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1846/91 de ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-245 **19-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TREBINO, Silvia Beatriz (M.I. N° 13.780.053 - Clase 1959), en dos (2) cargos Maestra Especial de Música de doce (12) horas en la Escuela N° 49 y doce (12) horas en la Escuela N° 434, ambas de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, correspondiente al cargo de la Escuela N° 49 y treinta y cinco días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, por el cargo de la Escuela N° 434, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus

modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-246 19-06-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARRIA ROJAS, Delilia del Carmen (MI N° 18.847.450 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 411 de la localidad de Sarmiento, en el que fuera designada mediante Resolución N° 623/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-247 19-06-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MACIAS, Iris Gloria (MI N° 11.372.301 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 402 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 586/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-248 19-06-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ANABALON CARRILLO, Mercedes (MI N° 18.696.673 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1407/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-249 19-06-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente VIDAL, Eduardo Oscar (MI N° 14.700.162 - Clase 1962), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designado mediante Decreto N° 309/88, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 2º de la Ley XVIII - N° 50, régimen especial ex combatiente.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-250 19-06-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, Sara Esther (M.I. N° 10.286.543 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 555 de la localidad de Gaiman, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 85/01 del Ministerio de Edu-

cación, a partir del 01 de noviembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-251 19-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente LEVILL, Teresa del Carmen (MI N° 11.372.121 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11 y ratificado mediante Decreto N° 186/12, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-252 19-06-14

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de agosto de 2013, al agente GIGENA, Abel Alfredo (MI N° 04.988.242 - Clase 1949), en el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 423 de la ciudad de Trelew, quien fuera designado, mediante Resolución N° 2244/88 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I – N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho -

habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-253 19-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BORBA, Luciana Leocadia (M.I. N° 12.370.834 - Clase 1958), al Cargo Maestro Especial de Educación Física (18) horas titular de la Escuela N° 137 de la localidad de Costa del Chubut, a partir del 01 de agosto de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87, del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-254 19-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VARELA, Ana María (M.I. N° 10.400.817 - Clase 1952), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 104 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-255 19-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente CANTU, Ernesto Julio (MI N° 13.235.204 – Clase 1959), en tres (3) horas cátedra en Física de 1° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Física de 1° año 1° división, de la Escuela N° 735, tres (3) horas cátedra en Física de 1° año, tres (3) horas cátedra en Física de 2° año de la Escuela N° 708, tres (3) horas cátedra en Física de 1° año, tres (3) horas cátedra en Física de 1° año, tres (3) horas cátedra en Física de 1° año, tres (3) horas cátedra de 1° año, tres (3) horas

cátedra en Física de 1° año, tres (3) horas cátedra en Física de 1° año 2° división, tres (3) horas cátedra de Física de 1° año y diez (10) horas cátedra de Ciencias Naturales de 3° año de la Escuela N° 713, todos los establecimiento de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de noviembre de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios de jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-256 19-06-142

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CACERES, María Estela (M.I. N° 13.210.129 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 40 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-257 19-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ATENCIO, Nora Teresa (MI N° 11.311.815 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 711/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de setiembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Acti-

vidad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-258 19-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARQUEZ, Marta Adela (M.I. N° 10.651.377 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 501 y un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 519, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, por el cargo de la Escuela N° 519 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-259 19-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PALOMINO, Beatriz María (MI N° 14.083.448 - Clase 1960), en un (1) cargo Vicedirector titular de la Escuela N° 166 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-260 19-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SAN CRISTOBAL, Diana Mónica (M.I. N° 10.028.285 - Clase 1951), en un (1) cargo Maestro de

Grado titular de la Escuela N° 123 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-261 **19-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CUELLO, Haydee Esther (M.I. N° 5.742.316 - Clase 1948), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 164 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-262 **19-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PALOMINO, Beatriz María (M.I. N° 14.083.448 – Clase 1960), en quince (15) horas cátedra de Lengua y Literatura en la Escuela N° 705 de la localidad de Trevelin, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en quince (15) horas cátedra de Lengua y Literatura en la Escuela N° 705, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-263 **19-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARANESI, María Rosa (M.I. N° 6.551.805 - Clase 1951), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-264 **19-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARRIZO, Ernestina del Valle (M.I. N° 10.286.500 - Clase 1952), en un (1) cargo Vicedirector titular de la Escuela N° 32 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-265 **19-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente RAPRETTI, Cesar Daniel (M.I. N° 13.696.532 – Clase 1959), en doce (12) horas cátedra de Educación Física distribuidas de la siguiente manera: tres (3) horas cátedra en 3° año 1° división, tres (3) horas cátedra en 3° año 2° división, tres (3) horas cátedra en 3° año 3° división y tres (3) horas cátedra en 3° año 4° división, en la Escuela N° 712 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°,

Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-266 **23-06-14**

Artículo 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 4° de la Resolución XIII N° 602/08, a partir del 01 de junio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- Disponer que la Dirección General de Recursos Humanos, podrá asignar hasta la cantidad de novecientas (900) horas extraordinarias para el personal no docente con funciones en la Sede del Ministerio de Educación, y las restantes seiscientas (600) horas extraordinarias serán reservadas para atención de emergencias y serán asignadas a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares para que disponga y distribuya las mismas.”

Res. N° XIII-273 **23-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente URBINA, Filemón (MI N° 07.813.955 - Clase 1944), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 720 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1317/87, a partir del 01 de setiembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-279 **23-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ENCARNACION, Mónica Susana (M.I. N° 14.075.762 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-281 **23-06-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado respecto del Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 174 de la ciudad de Trelew, docente BARRÉ, Nilda Cristina (MI N° 17.379.274 - Clase 1964), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-282 **23-06-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la prórroga del Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por vía de excepción, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, docente TRONCOSO, María Elena (MI N° 17.900.526 - Clase 1966), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-283 **23-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SEPULVEDA, Virginia del Carmen (MI N° 13.602.204 - Clase 1959), al cargo Director de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1454/06, a partir del 27 de diciembre de 2012, por razones particulares.-

Res. N° XIII-284 **23-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LEGAZ, Leticia Ivana (M.I. N° 26.509.475 - Clase 1978), al cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 04 de junio de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-62 19-06-14

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 1160 - MFyPS – 2014.-

Artículo 2°.- Declárese en disponibilidad relativa por el termino de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente José Humberto ESCOBAR (M.I. N° 10.147.282 - Clase 1953), Cargo Chofer - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, Planta Permanente dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Gírese la Presente Actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-63 19-06-14

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 38 D.S - 2013 caratulado «S/Presuntas Irregularidades en Casa del Niño de Comodoro Rivadavia MFyPS », que se tramita por Expedientes N° 2149 y N° 2150 - MFyPS - 2013, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 268 y 269 de los presentes actados.-

Res. N° IV-64 19-06-14

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 1207 - MFyPS - 2014.-

Artículo 2°.- Declárese en disponibilidad relativa por el termino de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Rini Victoria PUGH (M.I. N° 13.568.627 - Clase 1954), Cargo Jefe de Departamento Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Gírese la Presente Actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-65 23-06-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2014, la renuncia interpuesta por el gente Cesar Gustavo ENDARA (M.I. N° 25.442.572 – Clase 1976), al cargo Preceptor – Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I – N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-15 25-06-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Flavia Solange DÍAZ (M.I. N° 31.892.169 - Clase 1986), al cargo Inspector de Efluentes Industriales Código 3-065 Clase II de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dispuesto mediante Decreto N° 1952/13, a partir del 19 de enero de 2014.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior DIEZ (10) días, parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, generadas en el desempeño de sus funciones Administrativas en el cargo Inspector de Efluentes Industriales Código 3-065- Clase II de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2014.-

Res. N° 42 16-06-14

Artículo 1°.- APRUÉBASE la devolución de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 49/100 CENTAVOS (\$ 806.254,49), correspondiente al Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados de Obra N° 1 a 17 del Servicio de Diseño y Construcción del Contrato de DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE SUS SISTEMAS

ASOCIADOS, adjudicado a la empresa URBASER S.A. Sucursal Argentina.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la devolución de suma señalada en el artículo anterior, a favor de URBASER S.A., Sucursal Argentina C.U.I.T. N° 30-71162783-5.-

Res. N° 43 16-06-14

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 53/100 CENTAVOS (\$ 9.219,53) a la firma MONITUR de José Jorge KUSMANIC, CUIT N° 20-18042391-6, con domicilio en la calle Almirante Brown N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la compra de DOS (2) pasajes aéreos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la Señora Directora General de Gestión Ambiental para participar de la Cumbre de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) junto a otras Delegaciones Provinciales y Autoridades Nacionales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 1 – Pasajes para el personal y contratados por la Administración Pública – Ejercicio 2014.-

Res. N° 44 17-06-14

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al agente Yamil ALEUY, D.N.I. N° 25.138.431, y al chofer Marcelo GALVAN, D.N.I. N° 16.832.167, a realizar la Comisión de Servicios a la localidad de Viedma, Provincia de Río Negro, República de Argentina, entre los días 24 al 26 de junio de 2014, para asistir a la "Asamblea Ordinaria N° 77 del Consejo Federal de Medio Ambiente", conforme lo establecido por el Artículo 6º del Decreto 181/02.-

Artículo 2º.- AUTORÍCESE la salida de la Provincia del Chubut al vehículo oficial marca Volkswagen AMAROK, dominio NZX 672, propiedad del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para el traslado de los integrantes de la Comisión de Servicios.-

Artículo 3º.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración a adelantar la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a los fines de afrontar los gastos de combustible que demande la comisión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos del personal y contratados - UG 11999 - Fuente de financiamiento 311 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 45 18-06-14

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a otorgar un anticipo financiero a favor de la

agente Emilia Andrea GIACOMELLI (M.I. N° 28.430.888), por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), para afrontar el gasto que demanda de la inscripción en el Curso para Tomadores de Muestras Ambientales, organizado por la Cámara Argentina de Laboratorios Independientes Bromatológicos, Ambientales y Afines (CALIBA), en los términos del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2º.- La agente Emilia Andrea GIACOMELLI deberá rendir cuenta del gasto autorizado por el Artículo anterior dentro de los TRES (3) días de efectuado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 3 – Principal: 9 – Parcial: 9 – Otros servicios no personales – por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 46 18-06-14

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el pago de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) a la firma ORGANIZACIÓN DE FELICE S.R.L., en carácter de comisión inmobiliaria por el alquiler de la vivienda ubicada en Avenida Costamagna N° 116 del Balneario Playa Unión de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Fuente de Financiamiento 311 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Otros servicios comerciales y financieros – Ejercicio 2014.-

Res. N° 47 19-06-14

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental Gisel Alejandra PALLERES, Documento Nacional de Identidad N° 32.538.357, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el áreas de medio ambiente, elaborando informes en el marco de los trámites de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, o cuando le sean solicitados sus servicios.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en ONCE (11) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTÁSE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la

Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° XXX-94 19-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Antonio Salvador BOLOGNINI (M.I. N° 14.507.410 Clase 1962), encuadrados en el Artículo 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario. –

Res. N° XXX-95 19-06-14

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Agustín Lorenzo NAHUELTRÚ (M.I. N° 17.297.422 Clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXX-96 19-06-14

Artículo 1°.-Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Héctor José GONZALEZ (M.I. N° 13.652.208 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut , dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXX-97 19-06-14

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal José Luis FERREYRA (M.I. N° 18.037.126 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXX-98 19-06-14

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ernesto Orlando BARRIGA (M.I. N° 12.194.132 – Clase 1956), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXX-99 19-06-14

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Ernesto Alfredo CHACOMA (M.I. N° 16.180.135 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXX-100 19-06-14

Artículo 1°.-Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Víctor Armando VEGA (M.I. N° 17.352.518 – Clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXX-101 19-06-14

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Vicente Miguel ROLDAN (M.I. N° 17.395.511 – Clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia , a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXX-102 19-06-14

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Lidia Beatriz MURUA (M.I. N° 14.821.603 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut , dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXX-103 19-06-14

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 18 de noviembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año NAVARRETE, Gustavo Adrián (M.I. N° 37.151.638, Clase 1994).

Res. N° XXX-104 19-06-14

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 20 de diciembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año LEON, Héctor Andrés (M.I. N° 35.988.109, Clase 1991).

Res. N° XXX-105 19-06-14

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 12 de diciembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a los Cadetes de Primer Año RUIZ, Florencia Magdalena (M.I. N° 37.911.284, Clase 1993) y ALBIAL, Eliana Beatriz (M.I. N° 35.024.868, Clase 1991).

**SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. N° XXV-22 13-06-14

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 02 de mayo de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICINCO (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señora Vanesa Carolina STEINER (M.I. N° 25.442.300 – Clase 1976), para realizar tareas de análisis y relevamiento de la gestión de Recursos Humanos en la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de VEINTICINCO (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señora Vanesa Carolina STEINER (M.I. N° 32.527.350 – Clase: 1973), para realizar tareas de análisis y relevamiento de la gestión de Recursos Humanos en la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – S.A.F. 66 – Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° XII-41 19-06-14**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las veintiocho (28) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2013; por el agente MEJUTO, Héctor Edgardo (M.I. N° 26.344.135 Clase 1977) - Cargo Capataz General - Código 2-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Obrero Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete, con asignación de funciones en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, mediante Resolución conjunta N° XII 12/13 y N° V 42/13.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XII-42 19-06-14

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las dos mil trescientas quince (2.315) horas Extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2014, por los agentes de Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas, de Planeamiento y de Obras Municipales, todos los Organismos dependientes de la Secretaría antes mencionada.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos; Programa 4: planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de obras Públicas; Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipales – Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipales Comarca de los Andes.-

Res. N° XII-43 19-06-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2014 la renuncia presentada por el agente LA VOZ

ESPINOZA, Bernardo (13.777.053 - Clase 1951) cargo Capataz de Cuadrillas Menores - Clase VIII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia, comprendido en el Convenio lectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar Treinta y cinco (35) días Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada Período 2013, conforme lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-44 **19-06-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente YANGUELA, Marco (M.I. N° 28.052.462 - Clase 1980) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Secretario «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 06 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Enero de 2014.

Artículo 2°.- ABONAR al agente YANGUELA, Marco (M.I. N° 28.052.462 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII Agrupamiento Administrativo y el cargo de Secretario «A» - Clase XI – Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 06 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Enero de 2014.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial.

Res. N° XV-45 **19-06-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista Especializado - Clase IX - Depósito Central – Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Suministros; al agente DUARTE, Darío Luis (M.I. N° 32.887.889 - Clase 1987) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI Personal Técnico - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 4 de Junio de 2013 en el cargo de Oficinista Especializado - Clase IX - Depósito Central - Personal Administrativo – Planta

Permanente - dependiente de la Dirección de Suministros; al agente DUARTE, Darío Luis (M.I. N° 32.887.889 - Clase 1987).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de ejercicios anteriores - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial.

Res. N° XV-46

19-06-14

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente JONES, Omar (M.I. N° 7.810.542 - Clase 1943) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IX - Oficial Especializado dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2014.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP- 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XV-47

23-06-14

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «c» - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente RODRIGUEZ Mauro Damián (M.I. N° 35.099.371 - Clase 1990) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero – Planta Permanente,

Artículo 2°.- Promocionar a partir del 28 de mayo de 2014 en el cargo de Equipista « C” – Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente RODRIGUEZ Mauro Damián (M.I. N° 35.099.371 - Clase 1990).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.-

Res. N° XV-48 **23-06-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; a GAJARDO, Alexis Ariel (M.I. N° 33.771.902 - Clase 1989).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; a GAJARDO, Alexis Ariel (M.I. N° 33.771.902 - Clase 1989)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-49 **23-06-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente SALINAS Alexis Mauricio (M.I. N° 28.682.196 - Clase 1981) cargo de revista Equipista «D» - Topadorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del 3 de abril de 2014 en el cargo de Equipista «A» - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente SALINAS Alexis Mauricio (M.I. N° 28.682.196 - Clase 1981).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.

Res. N° XV-50 **23-06-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Oficial Especializado de Mantenimiento Edificio Central - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación; a HERNANDEZ GARCIA, Fernando Javier (M.I. N° 37.149.394 - Clase 1993).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo de Oficial Especializado de Mantenimiento Edificio Central - Clase IX - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación; a HERNANDEZ GARCIA, Fernando Javier (M.I. N° 37.149.394 - Clase 1993).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración.

Res. N° XV-51 **23-06-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente ARAUJO, Esther Marisa (M.I. N° 12.594.444 - Clase 1961) cargo de revista Jefe Sección Administrativa - Clase XII en el cargo de Jefe Servicio Administrativo - Clase XIV a partir del día 13 de Enero de 2014 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente ARAUJO, Esther Marisa (M.I. N° 12.594.444 - Clase 1961) cargo de revista Jefe Sección Administrativa - Clase XII en el cargo de Jefe de Servicio Administrativo - Clase XIV, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 13 de Enero de 2014 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.-

Res. N° XV-52 **23-06-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Conductor de Obras «B» - Clase XI - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación al agente CAMUSSO Juan Pablo (M.I. N° 29.066.610 Clase 1981), cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Personal Técnico - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 27 de abril de 2014 en el cargo de Conductor de Obras «B» - Clase XI - Personal Técnico - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Conservación al agente CAMUSSO Juan Pablo (M.I. N° 29.066.610 - Clase 1981) Personal Técnico Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración.

Res. N° XV-53 **23-06-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente CURAPIL, María Alejandra (M.I. N° 30.856.000 - Clase 1984) cargo de revista Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe

División Administrativa II - Clase XIII Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Sur a partir del 10 de Febrero de 2014 y hasta el 16 de Marzo de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente CURAPIL, María Alejandra la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe de Sección Administrativa - Clase XII Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa II - Clase XIII – Agrupamiento Administrativo, a partir del 10 de Febrero de 2014 y hasta el 16 de Marzo de 2014 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur Actividad 1 - Conducción Conservación - Zona Sur - Ejercicio 2014.

Res. N° XV-54 **23-06-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente MEDINA, Karina Susana (M.I. N° N° 24.906.478 - Clase 1976) cargo de revista Oficinista Especializada - Clase IX Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe División Administrativa I - Clase XIV Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 03 de Febrero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente MEDINA, Karina Susana (M.I. N° 24.906.478 - Clase 1976) la diferencia existente entre su cargo de revista Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa I - Clase XIV Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 03 de Febrero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial.

Res. N° XV-55 **23-06-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ARANCIBIA, Crescencio (M.I. N° 30.377.784 - Clase 1979) cargo de revista Capataz «B» - Clase X en el cargo de Jefe de División Técnica I - Taller - Clase XIV a partir del día 03 de Febrero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ARANCIBIA, Crescencio (M.I. N° 30.377.784 - Clase 1979) cargo de revista Capataz «B» - Clase X en el cargo de Jefe de División Técnica I Taller - Clase XIV, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 03 de Febrero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secre-

taría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-56 **23-06-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente TAUX, Enrique Luján (M.I. N° 16.956.657 - Clase 1965) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI Agrupamiento Administrativo en el cargo de Secretario «A» - Clase XI – Agrupamiento Administrativo a partir del día 24 de Febrero de 2014 y hasta el 23 de Marzo de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- ABONAR al agente TAUX, Enrique Luján (M. I. N° 16.956.657 – Clase 1965) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI en el cargo de Secretario «A» Clase XI, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 24 de Febrero de 2014 y hasta el 23 de Marzo de 2014 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N°
V-196 MCG y XV-57- AVP **24-06-14**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 1° de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios efectivamente prestados, en la Administración de Vialidad Provincial, al Agente Mauro José AROCA (M.I. N° 24.133.916 – Clase 1975), quien cumple funciones de Servicios – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Viviendas – Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros V-33/13 y XV-46/13, al agente Mauro José AROCA (M.I. N° 24.133.916 Clase 1975), quien cumple funciones de Servicio – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Viviendas – Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El área de Personal de Administración de Vialidad Provincial deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO
COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N°**XXIV-14 - MAYCDS – V-197-MCG 25-06-14**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Gabriel Omar CENDRA (M.I. N° 25.724.860 - Clase 1977), quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria en la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete a partir del 6 de abril I de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Gabriel Omar CENDRA, a la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

Res. Conj. N°**XII-44 - SIPySP – XXVI -08 -IPA 25-06-14**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive la Asignación de funciones en el Instituto Provincial del Agua, a la agente GONZALORENA Valeria Alejandra (M.I. 27.525.904 – Clase 1979) Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 Nivel III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El área de Personal del Instituto Provincial del Agua deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1° la agente deberá ser absorbida por

el Instituto Provincial del Agua, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. Conj. N°**XII-45 SIPySP – XXVI-09 - IPA 25-06-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 06 de agosto de 2013, la asignación de funciones en la Delegación de Lago Puelo del Instituto Provincial del Agua, del agente MONTEROS, Ricardo Fabián (M.I. N° 22.758.213 - Clase 1972) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, cuyo a cargo depende de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XII 38/13 y XXVI 15/13.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de HELANDER MARIA CRISTINA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 24 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 26 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la

Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Ester Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MURTADO, SELIN para que se presenten en autos MURTADO, SELIN S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 51/2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Yrigoyen 650, Piso 2°, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA ROSANA PAOLO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PAOLO, PATRICIA ROSANA S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1393-año 2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de junio 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Alberto Gustavo Sanca, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, P.B., de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "SAAVEDRA CLAUDIA ROSANA C/AVILA JUAN CARLOS y Otra S/SUMARISIMO" Expte. N° 084/13, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días, al Señor JUAN CARLOS AVILA, DNI 11.350.303, a que comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2014.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 07-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AINOL COTAL, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AINOL COTAL, MANUEL S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001227/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2014

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANTONIO VARELA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "VARELA, ATILIO ANTONIO S/Sucesión Ab

Intestato" Expte. N° 2855/12 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Junio 18 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTENAO ANGELICA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 19 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. JOSE RAMON MANSILLA, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 346 ccctes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "MACEDO, HORACIO ELISEO S/GUARDA" Expte. N° 417 - Año: 2014. Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.

PUERTO MADRYN, 19 de Junio de 2014.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 04-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "BEATOVE, DONATO S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 52/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de DONATO BEATOVE que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.
Esquel, (Chubut) 29 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MONTANARES BUSTAMANTE, SERGIO ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 200-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MONTANARES BUSTAMANTE, SERGIO ANTONIO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres (3) días.
Esquel, (Chubut) 23 de Junio de 2014.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA MAGDALENA PATERNAIN, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados. "PATERNAIN, LAURA MAGDALENA S/Juicio Sucesorio". Expte. N° 945/14, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Junio 03 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "RICKERT, OLGA MARIA DEL ROSARIO S/Sucesión AB Intestato" (Expte. N° 293- 2014) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por RICKERT, OLGA MARIA DEL ROSARIO, para que en el término de Treinta días lo acrediten.

Esquel, 17 de Junio, de 2014.
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del

señor JULIO ARGENTINO IRIBARNE o JULIO ARGENTINO YRIBARNE, en los autos caratulados "YRIBARNE, JULIO ARGENTINO S/Sucesión Ab-Intestato" (exp. N° 325, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 23 de Junio de 2014

Dr. BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORONEL, HUGO ORLANDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORONEL, HUGO ORLANDO S/ Sucesión (Expte. 001278/2014). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "DA CRUZ EVARISTO JOAO JOSE y DO CARMO MARIA LIBERDADE S/Juicio sucesorio" Expte. 52/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA CRUZ EVARISTO JOAO JOSÉ y DO CARMO MARIA LIBERDADE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ

Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados "CARAVOTTA, VICENTE FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 1347/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE FRANCISCO CARAVOTTA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2014

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Provincia del Chubut) a cargo del Doctor Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordon Ferrando, emplaza a herederos de quien en vida fue el Señor ENRIQUE ALBERTO RUBINI con D.N.I. N° 13.621.407, para que el término de Cinco días comparezcan a tomar intervención en autos "Banco de la Nación Argentina C/RUBINI, ENRIQUE ALBERTO y otra S/Ejecución hipotecaria" (Expte. N° FCR 21041558/1999), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (conf. arts. 145/147 del C.P.C.C.N.).

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: «Rawson, 08 mayo de 2014... Al punto II, en atención a lo manifestado por la actora en cuanto al desconocimiento de herederos del nombrado a los fines de la citación de los mismos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, emplazando a los mismos para que dentro del plazo de Cinco días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (conf. arts. 145/147 del C.P.C.C.N.): Fdo. Dr. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal.

Rawson, Chubut, a los 06 días del mes de Junio de 2014.

FLORENCIA CORDON FERRANDO

Secretaria Federal

I: 04-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "MENDEZ, SANDRA MARCELA S/SUCESION S/Ab Intestato" (Expte 31/2014) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de la Sra. MENDEZ, SANDRA MARCELA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art.702 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 05 de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Ester Sayago, cita y emplaza para que dentro de Cinco (5) Días, con más Diez (10) Días por razones de distancia, comparezca FERNANDO GARCIA HERRANZ a estar a derecho en juicio en los autos CASTRO, Eduardo Saturnino c/GARCIA HERRANZ, FERNANDO S/Cobro de haberes e indemnización de ley Expte N° 119/2013, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso (Art.16 Ley XIV N° 1),

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLACORTA IRIS DEL VALLE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 27 de 2014

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO SCHANZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 27 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EVANS MARIA GRACIELA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 12 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de ELENA EPIFENIA RUIZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 12 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ DE VEGA CLOTILDE y VEGA SEGUNDINO para que dentro del término de Treinta (30) así lo acrediten en los autos caratulados: "HENANDEZ DE VEGA CLOTILDE y VEGA SECUNDINO S/Sucesión"

(Expte. 217/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 21 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Sr. Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, con asiento en Calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "PEREZ CESAR ATILIO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 2298/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CESAR ATILIO PEREZ para que dentro de los Treinta días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2013.

LAURA R. CAUSECICH
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "BARRUTIA ANGEL OSVALDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 280, Año 2014) se cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BARRUTIA ANGEL OSVALDO bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establecen los Arts. 148 y 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 10 de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "PEREZ, RAUL LADISLAO S/Sucesión Ab

– Intestato" (Expte. N° 272, Año 2014) se cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO RAUL PEREZ bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres días en un diario Local conforme lo establecen los Arts. 148 y 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 07 de mayo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaria Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA días (30) a herederos y acreedores de Don ANTONIO FELICIANO HERMOSILLA en autos caratulados: "HERMOSILLA, ANTONIO FELICIANO S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. Nro: 106/2014. Publíquese edicto por el termino de TRES días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 26 de Mayo de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaria Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA días (30) a herederos y acreedores de Don JORGE ROBERTO ANDRADE en autos caratulados: "ANDRADE, JORGE ROBERTO S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. Nro: 57/2014. Publíquese edicto por el termino de TRES días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 09 de Junio de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto del Acta N° 2 Reunión de (Modificación del Norma Primera del Esta-

tuto Social). FLOTICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tipo de Contrato: ACTA N° 2 REUNION DE SOCIOS. Fecha: 17 días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce.

Los socios deciden modificar por unanimidad la Norma Primera del estatuto, con el propósito de fijar el domicilio de la sede social en Hipólito Irigoyen N° 803, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. En virtud de ello se procede a modificar la Norma Primera, la cual queda redactada de la siguiente manera: «PRIMERA: DENOMINACION y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de Floticar S. R.L y fija el domicilio de la sede social en Hipólito Irigoyen N° 803 de la jurisdicción de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.»

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 07-07-14.

EDICTO LEY 11867

Se hace saber que Guillermo Edgar DOS RAMOS DNI Número 7.814.222, domiciliado en San Martín 1324 de Trelew, CUIT 20-07814222-8, transfiere, por reorganización societaria, a **CASA DOS RAMOS S.A.** (e.f.) el Fondo de Comercio denominado «**CASA DOS RAMOS**» ubicado en San Martín 1324 de la ciudad de Trelew, dedicado al rubro accesorios del automotor.- Pasivo a cargo del transmitente.- Oposiciones de Ley a la Contadora María Romina Farinello, las que se recepcionarán en Marconi 326 de Trelew de lunes a viernes en el horario de 16 a 18 horas.

I: 03-07-14 V: 10-07-14.

CACHI Colegio de Arquitectos

Colegio de Arquitectos de la Provincia del Chubut

Llamado a Elecciones

El Colegio de Arquitectos de la provincia del Chubut informa a sus matriculados, el llamado a elecciones para renovar los cargos de los Colegios Regionales, de acuerdo a los estipulado en la ley X-53.

El cronograma de las elecciones es el siguiente:

Martes 24 de Junio: Cierre de Padrón

Jueves 10 de Julio: Presentación de listas y apoderados

Jueves 17 de Julio: Resolución sobre listas de candidatos

Martes 22 de Julio: Apoderados reemplazan candidatos

Viernes 25 de Julio: Definición de la Junta Electoral sobre sustitutos

Martes 29 de Julio: Publicación de Listas

Viernes 1 de Agosto: Resolución sobre impugnaciones

Martes 5 de Agosto: Oficialización de listas sin impugnaciones

Miércoles 6 de Agosto: Oficialización de listas con impugnaciones

Viernes 8 de Agosto: Diseño de boletas y orden de impresión

Martes 12 de Agosto: Designación de autoridades de mesa

Martes 19 de Agosto: Presentación de fiscales

Lunes 25 de Agosto: ACTO ELECCIONARIO.

Arq. GUILLERMO REARTE

I: 01-07-14 V: 07-07-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
EUROMAS S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: Expediente N° 1130/2013-DGR., "EUROMAS S.A." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71214608-3; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de EUROMAS S.A.- CUIT N° 30-71214608-3 - N° DE INSCRIPCION. 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián N° 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 659990 – Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p. - Alícuota 5.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 14 y 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000216/2013- AUF, por las posiciones fiscales 01 a 12/12; 01 a 07/13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o com-

plementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo." (Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición Nº 0195 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva Nº L000216/ 2013-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 01 a 12/12; 01 a 07/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 56.753,18 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 18/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable EUROMAS S.A. CUIT Nº 30-71214608-3 Nº de inscripción 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián Nº 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio

que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 71.921,74 (PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 74/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0195 / 2013 -DF e IMPONER al contribuyente EUROMAS S.A.- CUIT Nº 30-71214608 -3 - Nº DE INSCRIPCION 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián Nº 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 01 a 12/12; 01 a 07/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 17.025,95 (PESOS DIECISIETE MIL VEINTICINCO CON 95/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION Nº 0373/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: SIAP S.R.L
LAGO PUELO- CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 1909/14-DGR- de fecha 09/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 64 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 30/2014- IB
Nº DE EXPEDIENTE: 90/2014 - DGR
PERIODOS ABARCADOS: 03, 09, 11/13; 02/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 16.001,41
SON PESOS: DIECISEIS MIL UNO CON 41/100.-

ACCESORIOS AL 19/05/2014 (ART. 38° C.F.)

\$ 1.265,45

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 17.266,86

SON PESOS: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 86/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 800,07

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.400,21

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.200,28

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.000,35

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor: CASANOVA, Mario Andrés
Chaco Nte. 823-Casa N° 253

B° «280 VIVIENDAS - PLAN FONAVI»

(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor CASANOVA, Mario Andrés DNI N° 13.871.851, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 11 de Junio de 2014 VISTO: El Expediente N° 07/97MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 575/91 -IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor CASANOVA, Mario Andrés la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 253 del Barrio «280 Viviendas - Plan FONAVI»- código 142- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 575/91 -IPVyDU a favor del señor CASANOVA, Mario Andrés DNI N° 13.871.851 sobre: la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 253 del Barrio «280 Viviendas - Plan FONAVI» código 142, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor CASANOVA; Mario Andrés DNI N° 13.871.851 y la señora MUÑOZ, Ana María DNI N° 16.121.393 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social, Notifíquese a los Interesados, y Cumplido.- ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1883/14-IPVyDU.-RAT/NOT/MES/MD/mps. Firma Arquitecto. Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que: pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior; dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 17 de Junio de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A los Sucesores del Señor
FERNANDEZ, León Honorio
Departamento N° 170
B° "252 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor FERNANDEZ, León Honorio LE N° 8.115.673, de la siguiente Resolución: RAWSON.CH;11 de Junio de 2014 VISTO: El Expediente N° 2559/13 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 61/81-BS se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor FERNANDEZ, León Honorio la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento N° 170 del Barrio "252 Viviendas – PLAN FONAVI" Código 170 de la ciudad de Trelew; Que a fs 37 reversa la señora SCHMIDT, Gloria Celeste declara, el fallecimiento de su esposo FERNANDEZ, León Honorio; Que a fs.38 el instituto solicita Sucesión con Declaratoria de Herederos, la cual no ha sido presentada; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora SCHMIDT, Gloria Celeste y los sucesores del señor, FERNANDEZ, León Honorio no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 61/81-BS a favor del señor FERNANDEZ, León Honorio LE N° 8.115.673 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento N° 170 del Barrio "252 Viviendas - PLAN FONAVI" Código 75, de la ciudad de Trelew, por fallecimiento de su titular y la no ocupación de sus su-

cesores. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora SCHMIDT, Gloria Celeste DNI N° 12.977.611, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. -Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese, copia a la Dirección Social, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1880/14-IPVvDU.RAT/MES/MAM/MD/mps- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
RAWSON, 18 de Junio de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA SIN FECHA
DEL LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga sin fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIEN-TOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUA-RENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CIN- CO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVE- CIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se suspende la venta del pliego hasta nuevo aviso.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Ac- tos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) CAPITAL FEDERAL – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-07-14 V: 24-07-14.

AVISOS DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: “Construcción Escuela de Nivel Inicial S/N”
UBICACION: RADATILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones seiscien- tos veinticuatro mil ochocientos (\$10.624.800,00).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corri- dos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento seis mil doscien- tos cuarenta y ocho (\$106.248,00).

Capacidad de ejecución anual: Doce millones sete- cientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta.

(\$ 12.749.760,00) en Especialidad de Arquitectura
Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$2.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Pro- yectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles an- tes de la fecha de apertura, en horario administra- tivo.

Presentación de propuestas: JUEVES 24 de JULIO de 2014, hasta las 10:30 hs, en la Municipalidad de

Rada Tilly, sito en calle Fragata 25 de Mayo N°94, Rada Tilly – Chubut

ACTO DE APERTURA: el día JUEVES 24 de JULIO de 2014, 11:00 horas, en el Salón de Actos de la Municipa- lidad de Rada Tilly, sito en calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

I: 03-07-14 V: 10-07-14.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2014

MODIFICACIÓN FECHA DE APERTURA REPÚBLICA ARGENTINA

Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM) Préstamo BID 1855/OC-AR

ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS CATASTRALES GRAFICA Y ALFANUMÉRICA CON PRO- VISIÓN DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en ade- lante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Pro- vincia de Chubut la recepción del mismo y con la Muni- cipalidad de Esquel. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Actualización de las Bases de datos catastrales grafica y alfanumérica con provisión de imágenes de alta resolución - Municipalidad de Esquel.

2. La Municipalidad de Esquel invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la provisión de imagen satelital de alta resolución digital, color, ac- tualizada, georreferenciada y ortorectificada, actuali- zación de la capa de edificios y calles de la ciudad de Esquel y alrededores, de planos de carteles publicita- rios y de redes de servicios.

3. La licitación se efectuará conforme a los proce- dimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) estable- cidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Bie- nes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se de- finen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Do- cumentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen crite- rios de evaluación financiera y técnica. Mayores deta- lles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 14 de Julio de 2014 a las 10:00 Hs. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales (UEPROMU) el día 14 de Julio de 2014 a las 10:30 Hs., en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" o de la "Declaración de Garantía de la Oferta", según corresponda, por el monto de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL para el lote número uno y PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL para el lote número dos.

7. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son):

Dirección: Mitre 524, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Atención: UEPROMU

Teléfono/fax: 02945- 451566 /02945-451921/23/25

Dirección de correo electrónico:

uepromu1@gmail.com

Sitio web: www.esquel.gov.ar

Documento de licitación: www.esquel.gov.ar

I: 04-07-14 V: 08-07-14

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA
DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACIÓN PÚBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO**

"7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN B° MOREIRA
- ETAPA A DE LA LOCALIDAD DE TRELEW"

LICITACION PUBLICA N° 26/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.019.083,39.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS: \$ 3.057.250,17.

PLAZO DE EJECUCION: (en días corridos): 120

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.019.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 10.190,83.

FECHA DE APERTURA: 28/07/14 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/07/14 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297 -
RAWSON DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-
VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE
PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIEL 2014.

CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN
LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

NOTA IMPORTANTE: LA VENTA DE PLIEGOS SE
HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA
FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2014

Obra: "Pavimentación Urbana calle Combate Naval de Quilmes".

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2014, para la Obra "Pavimentación Urbana Calle Combate Naval de Quilmes", trabajos autorizados por la Ordenanza 2239/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de la calle Combate Naval de Quilmes entre la avenida Fragata Presidente Sarmiento y calle Juan Gutef.

FECHA y LUGAR DE APERTURA: 4 de Agosto de 2014 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un millón ochocientos veintiséis mil trescientos cuarenta con centavos (\$ 1.826.340,40).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos dieciocho mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 18.264,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.850 (Pesos mil ochocientos cincuenta).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos diez millones novecientos cincuenta y ocho mil cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$ 10.958.042,40).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 07-07-14 V: 14-07-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 17-AVP-14

OBJETO: Ejecución de Obras de Arte y Pavimento de Hormigón en Ruta Interbalnearia, Tramo: Rawson – El Sombrerito, Sección: Ciudad de Rawson – Prog. Km. 10,00, Departamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.830.636,31

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.115,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Julio de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25-06-14, 01, 07, 10 y 14-07-14.

**PPROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS**

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Capataz General (Carpintería Central) Clase XII - Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Experiencia de ocho (8) año en trabajos de carpintería, en campaña, de obras civiles o construcciones de edificios y viviendas. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de obras, de la reparación en campaña y en los lugares que ésta determine eventualmente. Poseer conocimientos exigibles a capataces, oficiales especializados, y ayudantes de carpintería. Sobre planos de obras, rendimientos y consumos. Sobre conducción de trabajos y personal especializado. Generales sobre Administración, procedimientos y Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533, de la localidad de Rawson, los días 10 y 11 de julio de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 16 de julio de 2014 en la citada dirección a las 9,00 hs.

P: 30-06-14, 03 y 07-07-14

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|--|--------------|---------|
| 1. Número del día | M 13 | \$ 6,50 |
| 2. Número atrasado | M 16 | \$ 8 |
| 3. Suscripción anual | M 1300 | \$ 650 |
| 4. Suscripción diaria | M 2860 | \$ 1430 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | 1430 | \$ 715 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 30 | \$ 15 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 810 | \$ 405 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 520 | \$ 260 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1040 | \$ 520 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 810 | \$ 405 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1040 | \$ 520 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura | M 1040 | \$ 520 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 102 | \$ 51 |

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.